I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000739

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 5 JUL 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1465/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/398/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el comprobante de disponibilidad presupuestaria Folio N°112/2018; el Ordinario N°500/648/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/205/2018; el Decreto de Hacienda N°2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/205/2018 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa EJE-Diagnóstico" para Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad" del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades"** de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $239.000.- (doscientos treinta y nueve mil pesos) que se girará a nombre de doña **María José Ruiz Valdebenito**, destinado a financiar colaciones para usuarios de Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos en el Item 1.2.2.8 "Sistema SIGEC", del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa EJE-Diagnóstico" para Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad" del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades"** de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y sancionado mediante Decreto Exento N°202/0205/2018.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.48 "Programa Psicosocial".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000739

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

OSN/SCS/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada/o del Programa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.